



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud CERTIFICADOS FITOSANITARIOS.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a 1) Clave de elector de la credencial para votar, Domicilio, Teléfono y/o Correo electrónico de terceros, Constancia de 8 versiones públicas, cantidad reportada por el periodo del segundo trimestre del 01 de abril del 2022 al 31 de junio del 2022.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Firma del titular:

V. **C. DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN  
EL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIV, 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Dr. Juan Manuel Vargas López Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

VI. **Fecha número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta- 13-2022-SIPOT- 2T-FXXVII. Resolución 15 de julio del 2022

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_13\\_2022\\_SIPOT\\_2T\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_FXXVII.pdf)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/ PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

Not 11/05/22

Form with fields: No. de bitácora: 26/BU-0084/04/22, Folio No.: 26/2022-05, Descripción del envío, Nombre y dirección del exportador, Nombre y dirección del destinatario, Número y descripción de los bultos, Marcas distintivas, Lugar de origen, Medio de transporte, Punto de entrada, Cantidad y nombre del producto.



Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/
PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

Por el presente se certifica que las plantas, partes de plantas o productos vegetales anteriormente descritos, o muestras representativas de las mismas fueron inspeccionadas de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.
This is to certify that the plants, parts of plants or plants products described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests; and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.
Es Wird hier bescheinigt da² oben beschriebenen Pflanzen, Pflanzenteilen oder pflanzlichen Erzeugnisse insgesamt oder durch Stichproben mit den geeigneten Methoden gründlich sind untersucht worden und frei von Quarantänen Schädlingen und praktisch frei von anderen Schädlingen befunden wurden, und es wird angenommen, da² sie sich mit der bestehenden Pflanzenschutzvorschriften des Einfuhrlandes geignen.
Il est certifié que les végétaux, cest parts ou produits décrits cidessus, ou bien un echantillon représentatif, ont été inspectés on suivant les procédés en vigueur et ils ne portent pas des ravageurs en quarantaine et pratiquement pas des autres ravageurs et que l'on considerem qu'ils sont accord avec la réglementation phytosanitaire en vigueur au pays importateur.

Tratamiento de fumigación ó desinfección (si lo exige el país importador/ Fumigation or disinfection treatment (if required by importing contry)/
Beggassung oder Entsuchung (Wenn es von Einfuhrland gefordert wird)/Fumigation ou désinfection (á remplir sur la demande du pays importateur)

Fecha/Date/Datum/Date
Tratamiento/Treatment/ Behandlung/Traitement

Producto Químico (ingrediente activo)/Chemical (active ingredient/Chemisches Mittel (Wirkstoff//Produit Chimique (composé actif)
Duración y temperatura/ Duration and temperature/Dauer und Temperatur/ Durée et temperatura
Concentración/Concentration/ Konzentration/Concentration

Sello/Seal/Siegel/Cachet
Declaraciones adicionales/Additional declaration/Zusätzliche Erklärungen/
Declarations supplémentaires

Lugar de expedición/Place of Issue/Ausstellungsort/ Ville d'expedition
Nombre del funcionario autorizado/Name of authorized Officer/Name der Behörden/Nom du fonctionnaire
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
Dr. Juan Manuel Vargas López
El Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

Fecha/Date /Datum/Date
Firma/Signatura/Unterschrift/Signature
10 de Mayo de 2022
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

JMVL/JRGG/MSMR, SEMARNAT SONORA, TEL 6622592713



## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Sonora de la SEMARNAT, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a). Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento señalado en el expediente citado al rubro y, en su caso, número del procedimiento de contratación pública o autorización; y me consta que el mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

En caso de que durante el desarrollo del procedimiento señalado en el expediente citado al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN  
 SONORA  
**DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, fracción XIV; 39, 40, y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.**

**ING. JORGE RAUL GARCÍA GUTIERREZ.**

**COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES**

**MTRO. MARIO SERGIO MURRIETA RODRIGUEZ**



